001

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3326
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
(Radicado FOPAE No. 2007ER9975)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

Apio

ATENDIÓ:	**MAURICIO GARCÍA FERIA**				**REPORTÓ**
COE:	26	**MOVIL:**	25		Francisco Castillo - Rector
FECHA:	22 de Agosto de 2007	**HORA:**	12:00		**Vigencia:** Temporal mientras no se modificativamente las condiciones del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 58 No. 4-74 Este (Colegio Simón Rodríguez Sede C)	**ÁREA DIRECTA:**			500 m^2				
BARRIO:	Bosque Calderón Tejada	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			160				
UPZ:	90 Pardo rubio	**FAMILIAS**	150	**ADULTOS**	10	**NIÑOS**	150		
LOCALIDAD:	2 Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**		1					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

- El Desarrollo Bosque Calderón Tejada se encuentra actualmente en proceso de legalización por parte de la secretaría de Planeación Distrital (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD). La Dirección de Prevención y atención de Emergencias-DPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este desarrollo, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Diagonal 58 No. 4-74 Este, donde funciona el Colegio Simón Rodríguez Sede C se encuentra catalogado en AMENAZA ALTA por Fenómenos de Remoción en masa (véase figura 1).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta un proceso de inestabilidad superficial del tipo reptación con acumulación de deformaciones en una ladera de aproximadamente 4 metros de altura, sobre la cual en la parte alta se emplaza una edificación en mampostería simple de un nivel en la que funcionan los salones de clase de los grados 1° y 2° de primaria del Colegio Simón Rodríguez Sede C. El proceso de inestabilidad generó el desconfinamiento del sistema de cimentación del sendero peatonal y parcialmente de la

edificación, provocando fisuramientos leves en los muros de mampostería, por lo cual se produjo agrietamientos, separación y hundimientos del sendero peatonal que da accesos a los salones de clase.

Entre las posibles causas que generan la inestabilidad y la pérdida de piso de cimentación en el sector que da acceso a los salones de clase de los grados 1° y 2° de primaria se encuentran las siguientes:

- La ausencia de medidas de protección de la ladera sobre la que se emplaza el sendero peatonal y los salones de clase.

- El manejo inadecuado de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera y en la cubierta de los salones de clase.

- La posible succión y sobrecarga que generan las raíces de los árboles que se ubican a lo largo de la ladera.

De continuar con la acumulación de deformaciones, con la pérdida de piso de cimentación del sendero y el correspondiente hundimiento en la parte alta de la ladera es posible que se comprometa en el corto plazo la funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal que da acceso a los salones de clase de los grados 1° y 2° de primario del Colegio Simón Rodríguez Sede C. De igual forma es posible que en el mediano plazo se comprometa la funcionalidad y la estabilidad estructural de la edificación donde ubican dichos salones de clase.

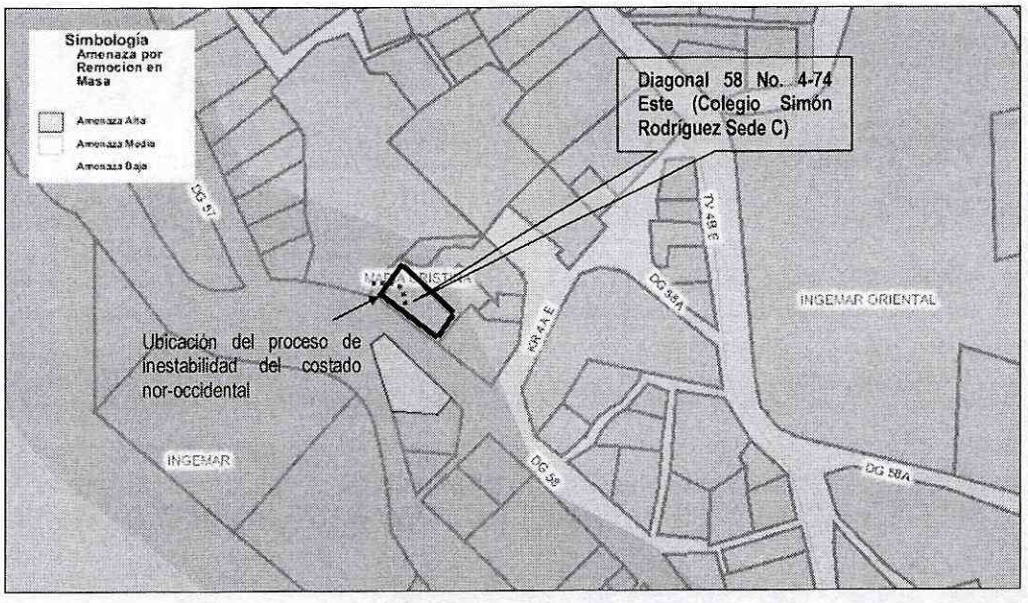


Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 58 No. 4-74 Este (Colegio Simón Rodríguez Sede C) y clasificación de la amenaza por fenómenos de remoción en masa.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Figura 1. Vista general del Colegio Simón Rodríguez Sede C de la Diagonal 58 No. 4-74 Este.

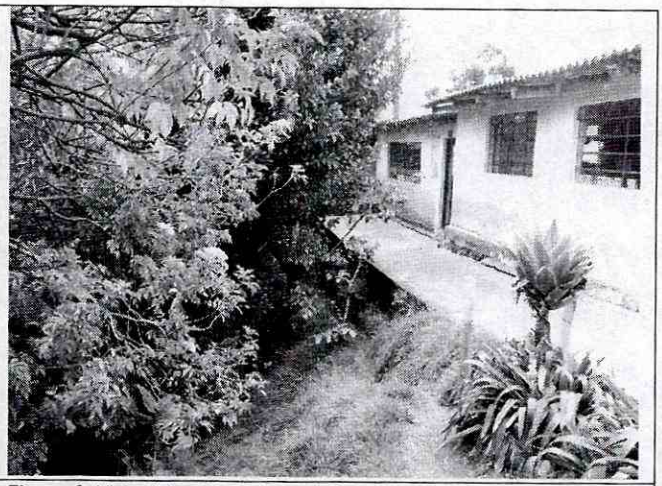
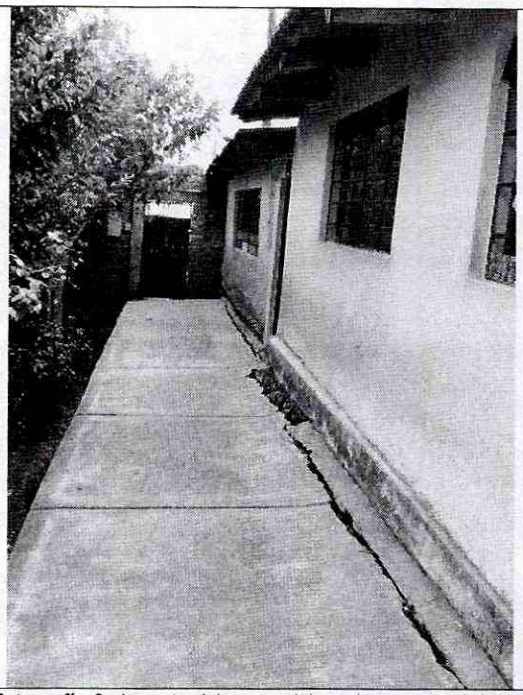
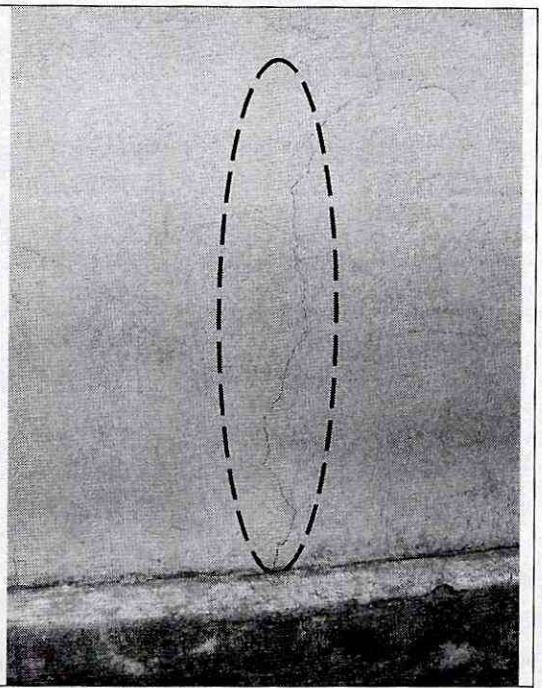


Figura 2. Vista del sector de los salones de clase de los grados 1° y 2° de primaria y del sendero peatonal que da acceso.



Fotografía 3. Aspecto del sector del sendero peatonal de los salones de 1° y 2° de primaria que ha sufrido hundimientos y agrietamientos con aberturas mayores de 2.0cm



Fotografía 4. Detalle de los fisuramientos en muros de mampostería de los salones de clase de los grados 1° y 2° de primaria.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Cecilia Andrade (Profesora)	Diagonal 58 No. 4-74 Este (Colegio Simón Rodriguez Sede C)	540 7085	160	150	10	Fisuramientos en edificación de los salones de 1° y 2° de Primaria. Hundimiento y agrietamiento en sendero peatonal que da acceso a estos salones

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Fisuramientos en edificación de los salones de 1° y 2° de Primaria. Hundimiento y agrietamiento en sendero peatonal que da acceso a estos salones

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de continuar con el avance en la pérdida de piso de cimentación del sendero peatonal, se comprometa en el corto plazo la transitabilidad del mismo, el cual da acceso a los salones de clase de los grados 1° y 2° de primaria del Colegio Simón Rodríguez Sede C. Así mismo, es posible que en el mediano plazo se pueda comprometer la estabilidad estructural de dichos salones por el avance retrogresivo de la pérdida de confinamiento de la cimentación, en el caso de no implementar las medidas pertinentes.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado.
- Solicitud de la restricción parcial de uso de los salones de clase de los grados 1° y 2° de primaria del Colegio Simón Rodríguez Sede C y del sendero peatonal que da acceso a estos salones, mediante Acta Restricción Parcial de Uso No.002243.

9. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso de los salones de clase de los grados 1° y 2° de primaria del Colegio Simón Rodríguez Sede C y del sendero peatonal que da acceso a estos salones, hasta tanto se realice el reemplazo o apuntalamiento de dicho sendero, se realice el manejo adecuado de las aguas de la cubierta de la edificación y se garanticen las condiciones estabilidad y seguridad de sendero.

- A los responsables del predio donde funciona el Colegio Simón Rodríguez Sede C, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Bosque Calderón Tejada por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrita-DAPD), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo se recomienda a la Secretaría de Educación Distrital, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a evaluar la posibilidad de implementar acciones para el reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la edificación, así como reconformar y estabilizar la ladera mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la

evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales. Dichas acciones deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables del predio ubicado en la Diagonal 58 No. 4-74 Este, donde funciona el Colegio Simón Rodríguez Sede C, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la estructura de los dos salones y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	MAURICIO GARCÍA FERIA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-103987CND
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. **ING. GUILLERMO ESCOBAR**
COORDINADOR EMERGENCIAS

V.B **ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS**
DIRECTORA